

Consenso Nacional e Ingeniería Política

Por Julio Brea Franco

"No debe procederse con precipitación a la Reforma Constitucional. Tampoco debe hacerse con secretas miras, con ocultas y doloosas intenciones de perjudicar a nadie, como insistentemente se rumora; debe hacerse con patrióticos propósitos en beneficio del pueblo dominicano únicamente"...

Vetilio Alfau Durán

"Una reforma o revisión constitucional debe ser la obra de una conciencia nacional coherente, concorde, y serena"...

Editorial del Listín Diario

En los últimos días han aparecido, en las columnas del prestigioso Listín Diario artículos de prominentes intelectuales dominicanos acerca de la reforma constitucional. En jundiosos, lúcidos, bien intencionados. Pero sobre todo serenos. Y esto es sumamente importante. Es importante que voces autorizadas imbuidas no solo de ideales, de buena fe, de responsabilidad, sino también de realismo, con el conocimiento fresco del pretérito político nuestro, ofrezcan al país sus reflexiones. Reflexiones que no quieren ser otra cosa que una invitación a que los dominicanos evitemos quizás los errores del pasado y que desbrocemos definitivamente los senderos de una sólida vida institucional.

El tema de la revisión de nuestro Estatuto Orgánico es hoy no solo actual, es también significativo, serio, trascendental. Y nos luce así, porque estamos asistiendo a un proceso político en el que parece despuntar muy balbuciente aun un estilo diferente. Diferente al estilo tradicional destilado de hombres políticos, expresión de una sociedad añeja en continua lucha por su supervivencia. Una sociedad cada vez más herida pero presente todavía. Un pasado cuya vigencia comenzó a desaparecer desde el momento en que se empezó a inocular medidas responsables del crecimiento económico muy desigual y dependiente por cierto que registran las estadísticas y los informes de la docena de años recién concluidos.

El llamado a la serenidad, a la no precipitación, a la búsqueda de un consenso nacional en eso de la revisión constitucional es muy necesario. Pero no por un civismo vacío, trasnochado, cundido de deber ser, de moral social. Por otra cosa: por realismo. ¿Qué ha sido nuestro pasado constitucional si no una secuela de textos, de papel mojado, acomodado y acomodado al dictamen del poder? No se ha verificado siempre un divorcio entre la teoría constitucional y la práctica gubernamental? ¿No ha sido lo constitucional un mero pergeño teórico? Las pruebas están ahí: en papeles viejos y menos viejos también, lamentablemente y en libros nuevos, y menos nuevos,

que utilizándolos reconstruyen el pasado.

Una Constitución no es más que un conjunto de disposiciones que tratan de organizar el ejercicio del Poder. Normas que determinan un "como debe ser". Cómo deben estar organizadas las instituciones, cómo deben proceder los funcionarios, cómo debe ser la política económica y social a ser implementada por los gobernantes del Estado, cómo debe ser el proceso político y la esfera de libertades públicas y sociales... Todos estos "cómo debe ser", y muchos otros más, eso es normativamente una Constitución. Naturalmente, un "cómo debe ser" que refleja una ideología, un pensamiento político de sectores sociales. Entonces, normas, principios y controles. Eso es.

Pero el "cómo debe ser" no determina lo que "es", el comportamiento político. No lo determina, aunque sí lo influye. Esto quiere decir que siempre habrá distancia entre la realidad y los plasmado en la Constitución. Aquí y en todas partes también. Entonces, ¿las Constituciones no tienen eficacia?

"País de muchas Constituciones, país de deficiente y precaria constitucionalidad. Esa parece ser la lección constante de la historia". Y agregaba: "Países de viejas Constituciones, países por lo regular muy avanzados, aptos para grandes transformaciones evolucionarias". Son estas las agudas reflexiones del editorialista del Listín.

País de pocas y viejas Constituciones, países estables y avanzados. Esas pocas y viejas constituciones tienen eficacia. Esto es indudable. Pero también existe el divorcio. Pero no, una diferencia tajante, drástica. Sus normas, y los controles que contemplan, influyen notablemente en el comportamiento político. Sí, son verdaderamente constituciones normativas. "Ontológicamente" normativas.

País de muchas constituciones, país inestable, atrasado políticamente. Aquí, no son eficaces. Aquí existe un divorcio inmenso. Son Constituciones "ontológicamente" nominales, o quizás, meramente una suma de palabras, semánticas como diría Loewenstein.

Razones hay, y deben ser muchas, que explican la eficacia o ineficacia de las Constituciones. Hoy solo nos interesa resaltar dos el consenso nacional y la ingeniería política. Una Constitución es un conjunto de las reglas del juego relativas al proceso político. Al menos queremos repetirlo-pretender ser. Y para jugar, todos los contendientes deben participar en su determinación. Si los adversarios no están de acuerdo con las reglas, el juego se desnaturaliza. Se juega a otro, juego no al que se disponían a jugar. Entonces, para disponerse a jugar hay que ponerse primero de acuerdo. Todos los jugadores.

Eso pasa con una Constitución. Ella debe contener reglas de juego acatadas por los actores, por las fuerzas políticas, por la sociedad. Entonces, una Constitución no puede ser algo impuesto desde arriba. Algo impuesto o propuesto por un pequeño ramillete de hombres de partido. Aunque esté en el poder. Si así sucede, garantías de eficacia no existen. Será solo la Constitución de una parte política, circunstancialmente mayoritaria. Únicamente eso. Y si eso será, un traje en el que no cabe el cuerpo completo- cuando vengan los otros también querrán ir al sastre para hacerse uno, pero a su medida.

Consenso nacional implica un disponerse real, sinceramente, a buscar una Constitución para todos, o al menos para la mayoría de todos, porque siempre hay nostálgicos del pasado y partidarios del nunca. Y mecanismos para propiciar este consenso deben ser pensados y pulidos. Porque también no debemos soñar: el poder es demoníaco y tentador. Aconseja siempre la trampa. En consecuencia, una actitud anímica positiva, pero también, instrumentos adecuados.

Pero el consenso conlleva también a un tomar conciencia de lo que se ha sido y se es políticamente como país. Como materialmente es imposible lo contrario un proyecto de Constitución debe ser elaborado por una minoría, por un grupo de hombres y mujeres con capacidad y sobre todo con sensibilidad. Normar políticamente una sociedad no es cosa fácil. No es cuestión solo de mucha ciencia, de mucha sabiduría, de mucho trabajo, de muchas noches en vela. No es tampoco cuestión de gabinetes cerrados con aire acondicionado. Esos hombres y esas mujeres tienen que interpretar. Interpretar esa sociedad para la que elaboran el proyecto. Es que son ingenieros políticos. Constructores de un sistema político, de un régimen político. Y el ingeniero, cuando construye, debe saber interpretar las necesidades y la idiosincrasia de los destinatarios de sus obras.

Como ciertos ingenieros políticos actuaron los constituyentes del Congreso de Filadelfia hace casi dos siglos. Y Watergate lo demostraría. Así ha procedido la hidalga España con su "Constitución de la Concordia", con su "Constitución del Consenso", con la "Consentida". Esa es la Constitución de todos los españoles. En las tribunas, en las plazas, en la televisión se vieron comunistas, socialdemócratas, centristas, nacionalistas- todas las más representativas fuerzas de la España política de hoy- arengando en favor de la Constitución.

Sin precipitación, sin apetencias políticas, con deseo de contribuir, así debemos encaminarnos a la reforma de nuestra Constitución. ¡Y que hablemos todos, porque a todos nos concierne!